



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 807-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutorio;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 126-2014/GR PUNO, primera convocatoria, para la contratación de Bien: CONO TRITURADOR (MANTO) DE 03 PIEZAS PARA CHANCADORA FIND LINE, PEG.949 CO301 PLEESMIT, SEGÚN CÓDIGO Y SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYAVIRI-PURINA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 201-2014/GR PUNO, segunda convocatoria, para la contratación de bien: GASOHOL 84 PLUS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI-PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO".

ARTICULO TERCERO- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 127-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de Bien: MADERA CORRIENTE DE 2"X2"X10'; PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO".

ARTICULO CUARTO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 128-2014/GR PUNO, primera convocatoria, para la contratación de Bien: MADERA TORNILLO DE 2"X 3" X10', PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTICULO QUINTO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL